

CONSTANCIA SECRETARIAL24-08-2021. A despacho para requerir al curador ad.litem nombrado, toda vez que a la fecha no se ha pronunciado, si acepta o no .



CLEMENCIA YEPES BERNAL  
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio            No 2174  
PROCESO:                EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE:        BANCOLOMBIA  
DEMANDADO:        OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ  
RADICADO:            170014003002-2019-00352-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Requerir al curador ad litem nombrado, abogado EDWIN HARVEY SANCHEZ GUTIÉRREZ, correo: [edwinharveysanchez@sanchezgmail.com](mailto:edwinharveysanchez@sanchezgmail.com) quien se localiza en la calle 22 23-23 oficina 605 Edificio Concha López cel 3113476626 Manizales. A fin de manifestar su aceptación o no al cargo designado.

Para lo cual se le traslada la carga procesal al demandante, de realizar las gestiones pertinentes para notificar al curador ad litem nombrado.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-08-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria